



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de HOME GLOBAL S.A.S. contra JOSE DAVID
PARALES BELLO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00173-00.

En atención a la solicitud allegada por parte la parte actora obrante a folio 11 del cuaderno cautelar, debe requerirse a la misma, para que allegue el certificado de tradición del vehículo objeto de embargo, expedido con una antelación no superior a un (1) mes, en el que se desprenda la medida registrada en debida forma.

Y, dando alcance al escrito visto a folios 6 C-2 del cuaderno digital, en donde se da respuesta al oficio No. 00648 de fecha 14 de septiembre del año 2020 por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, y ante la necesidad de verificar el éxito de la cautela decretada mediante auto del 21 de julio del 2020, por Secretaría reitérese la solicitud elevada ante tal entidad, toda vez que no es de resorte de este Estrado Judicial la causal de devolución emitida por tal ente, si en cuenta se tiene que el oficio elaborado cuenta con firma electrónica y con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto reglamentario 2364 de 2012.

Notifíquese (2)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 57 **hoy** 31 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46530a481d17bb820a0cbd5bcd10194362afb49f1468b840fbb1ad1c03e18**
Documento generado en 26/05/2021 02:19:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.